

SOL MELIA SOCIEDAD ANÓNIMA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Sol Meliá Sociedad Anónima de fecha 30 de marzo de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día siete de junio de 2005, en el Centro de Convenciones del Hotel Gran Meliá Victoria, Avda. Joan Miró 21, Palma de Mallorca (Baleares), a las trece horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día ocho de junio de 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primer. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de SOL MELIA S.A. y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo. Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Cuarto. Aprobación del Balance de Fusión, siendo éste el cerrado a 31 de diciembre de 2004, a los efectos previstos en el artículo 239 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y verificado por el auditor de Cuentas de la sociedad.

Quinto. Aprobación del Proyecto de Fusión de fecha 30 de marzo de 2005 elaborado conjuntamente por el Consejo de Administración de esta sociedad, como sociedad absorbente, y el órgano de administración respectivo de las sociedades absorbidas.

Sexto. Aprobación de la Fusión por absorción por parte de esta Compañía de AZAFATA, S.A., Sociedad Unipersonal, LAVANDERÍAS COMPARTIDAS S.A., Sociedad Unipersonal, MELIA CATERING S.A., Sociedad Unipersonal, INVERSIONES INMOBILIARIAS SILVERBAY S.L., Sociedad Unipersonal, SECADE XXI, S.L., Sociedad Unipersonal, AKUNTRA XXI S.L., Sociedad Unipersonal, DARCUO XXI S.L., Sociedad Unipersonal, INVERSIONES LATINOAMÉRICA 2000 S.L., Sociedad Unipersonal, INMOBILIARIA BULMES S.A., CONSORCIO EUROPEO S.A., PARKING INTERNACIONAL S.A., con disolución sin liquidación de estas últimas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a SOL MELIÁ, S.A.

Séptimo. Aceptación de la dimisión presentada por el Consejero, D. Oscar Ruiz del Río y ratificación de CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO, como nuevo miembro del Consejo de Administración de la compañía.

Octavo. Reelección de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2005.

Noveno. Autorización al Consejo de Administración para acordar la ampliación de capital con arreglo al artículo 153 1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, y delegación al mismo para la exclusión del derecho de suscripción preferente conforme a lo dispuesto en el artículo 159.2 de dicha Ley, dejando sin efecto la autorización conferida por acuerdo de la Junta General celebrada el pasado 8 de junio de 2004.

Décimo. Autorización al Consejo de Administración para emitir valores de renta fija, convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad, dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta, determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, con atribución de las facultades de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y obligacionistas, de garantizar las emisiones de sociedades filiales y de ampliación de capital en la cuantía necesaria, dejando sin efecto la autorización conferida por acuerdo de la Junta General celebrada el pasado 8 de junio de 2004.

Decimoprimer. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de SOL MELIÁ S.A., directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de 18 meses, a contar desde el acuerdo de la Junta y ratificación de las adquisiciones realizadas desde la última Junta General, dejando sin efecto, en la parte no utilizada todavía, la autorización conferida por acuerdo de la Junta General celebrada el pasado 8 de junio de 2004.

Decimosegundo. Delegación de facultades para formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Decimotercero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

MENCIONES MÍNIMAS DEL PROYECTO DE FUSIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a continuación se hace constar las menciones mínimas del Proyecto de Fusión:

1.- IDENTIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN

1.1. Sociedad Absorbente

SOL MELIÁ, S.A., con domicilio social en Palma de Mallorca, calle Gremio Toneleros, nº 24, Polígono Son Castelló, inscrita en el Registro de Mallorca-3 Mercantil, al folio 112 tomo 1.335 de Sociedades, hoja PM- 22.603. Con C.I.F. número A-78-304.516.

1.2. Sociedades Absorbidas

AZAFATA, S.A., Sociedad Unipersonal, domiciliada en Valencia, Autopista Aeropuerto, s/n, Manises, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 2.891, folio 82, Sección 8, hoja V-3.057. Con C.I.F. número A-46059580.

LAVANDERÍAS COMPARTIDAS S.A., Sociedad Unipersonal, domiciliada en el Hotel Príncipe, Paseo Colorado, núm. 26, Torremolinos, Málaga, inscrita en el Registro Mercantil número 5 de Málaga, tomo 2.298, folio 201, Sección 8, hoja MA- 35564. Con C.I.F. número A- 92036789.

MELIA CATERING, S.A., Sociedad Unipersonal, domiciliada en Palma de Mallorca, calle Gremio Toneleros nº 24, Polígono Son Castelló, inscrita en el Registro Mercantil de Mallorca al folio 118, tomo 1.732 de sociedades, hoja PM-34.908. Con C.I.F. número A-57004616.

INVERSIONES INMOBILIARIAS SILVERBAY S.L., Sociedad Unipersonal, domiciliada en Palma de Mallorca, calle Gremio Toneleros nº 24, Polígono

Son Castelló, inscrita en el Registro Mercantil de Mallorca, folio 196, tomo 1844, hoja PM-38817. Con C.I.F. número B 81631434.

SECADE XXI, S.L., Sociedad Unipersonal, domiciliada en Barcelona Calle Ronda de San Pere, Núm. 17, 2º, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al folio 17, tomo 32.737, hoja B-215404. Con número de C.I.F. B 6231749.

INVERSIONES LATINO AMERICA 2000, S.L. Sociedad Unipersonal, domiciliada en Palma de Mallorca, calle Gremio Toneleros, nº 24, inscrita en el Registro Mercantil de Mallorca, folio 110, tomo 1564, hoja PM-29254. Con C.I.F. número B 61557591.

AKUNTRA XXI S.L., Sociedad Unipersonal, domiciliada en Madrid, calle Mauricio Legendre 16, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al folio 85, tomo 18.124 de la sección 8ª de Sociedades, hoja M- 313.555. Con C.I.F. número B-62286075.

DARCUO XXI S.L., Sociedad Unipersonal, domiciliada en Palma de Mallorca, calle Gremio Toneleros, número 24, Polígono Son Castelló, inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, al folio 223, tomo 1819 de la sección 8ª de Sociedades, hoja PM- 38019. Con C.I.F. número B-62308804.

INMOBILIARIA BULMES S.A., domiciliada en Madrid, calle Mauricio Legendre nº 16, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 221, tomo 6.063, hoja M-99061. Con C.I.F. número A 28324846.

CONSORCIO EUROPEO S.A., domiciliada en Madrid, calle Mauricio Legendre número 16, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 85, tomo 16.062, Sección 8ª, hoja M-65817. Con C.I.F. número A 78889383.

PARKING INTERNACIONAL S.A., domiciliada en Madrid, calle Mauricio Legendre número 16, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 167, tomo 4.790, Sección 8ª, hoja M-78674. Con C.I.F. número A-78671708.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE FUSIÓN

2.1 La fusión proyectada es la prevista en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo la absorbente titular directa de todas las acciones o participaciones sociales de las sociedades unipersonales absorbidas y titular indirecta de todas las acciones de las sociedades absorbidas Parking Internacional, S.A., Consorcio Europeo, S.A., e Inmobiliaria Bulmes, S.A.

Las entidades Akuntra, XXI, S.L., Sociedad Unipersonal, e Inmobiliaria Bulmes, S.A., ambas participantes de la fusión, son titulares de la totalidad del capital social de Parking Internacional, S.A.

Las entidades Akuntra, XXI, S.L., Sociedad Unipersonal, Darcuo XXI, S.L., Sociedad Unipersonal y Secade XXI, S.L., Sociedad Unipersonal todas ellas participantes de la fusión, son titulares de la totalidad del capital social Consorcio Europeo, S.A.

Las entidades Akuntra, XXI, S.L., Sociedad Unipersonal, Darcuo XXI, S.L., Sociedad Unipersonal, y Secade XXI, S.L., Sociedad Unipersonal todas ellas participantes de la fusión, son titulares de la totalidad del capital social Inmobiliaria Bulmes, S.A.

2.2 La sociedad absorbente adquirirá en bloque el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas, sin apertura de periodo de liquidación, incorporando a su balance todos los activos y pasivos exigibles de las sociedades absorbidas.

2.3. Al ser la indicada fusión la contemplada en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no es preciso incluir en el Proyecto de Fusión las menciones enumeradas en las letras b) y c) del artículo 235, sin que tampoco proceda el aumento de capital social de la sociedad absorbente ni la elaboración de los informes de los administradores y expertos independientes sobre el proyecto de Fusión.

2.4. La fusión se enmarca dentro del objetivo de concentración de sociedades pertenecientes al mismo Grupo a efectos de simplificar la estructura societaria y rebajar costes de gestión.

3.- FECHA DE IMPUTACIÓN A LA SOCIEDAD ABSORBENTE DE LAS OPERACIONES DE LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS

Las operaciones llevadas a cabo por las Sociedades Absorbidas, se considerarán realizadas, a efectos contables, por la Absorbente, SOL MELIÁ S.A., quien a su vez asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir del 1 de Enero de 2.005.

Se considerará como Balance de Fusión, a los efectos previstos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados por la Sociedad absorbente y las Sociedades absorbidas, el 31 de Diciembre de 2.004.

4.- DERECHOS

No existen derechos de titulares de acciones o participaciones sociales de clases especiales en ninguna de las Sociedades participantes en la fusión, ni existe ningún titular de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones sociales en las Sociedades Absorbidas, por lo que no procede otorgar ningún derecho ni opción a que se refiera la letra e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

5. VENTAJAS

No se atribuirá en SOL MELIÁ S.A. ningún tipo de ventaja a favor de los administradores de ninguna de las sociedades que intervienen en la operación de fusión.

En la Junta General de SOL MELIÁ S.A. que apruebe la fusión, se adoptarán simultáneamente los acuerdos que sean pertinentes con el Proyecto de

Fusión y las que de mutuo acuerdo con los Administradores de las sociedades participantes en la Fusión decidan establecer.

El Proyecto de Fusión fue presentado para su depósito en los Registros Mercantiles correspondientes a los domicilios sociales de todas las Sociedades participantes en la Fusión.

Documentación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los señores accionistas tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, el de consultar en la página web de la Sociedad (www.solmelia.com), y el de pedir la entrega o envío gratuito, de los documentos referidos a todos los puntos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluidos el texto íntegro de las propuestas de Acuerdos, así como de los preceptivos Informes.

Asimismo, se encuentra a disposición de los accionistas, en el domicilio social y en la página web de la Compañía el Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración en fecha 30 de marzo de 2005.

Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los accionistas, los obligacionistas y los titulares de derechos especiales, distintos de las acciones, podrán examinar en el domicilio social u obtener entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos indicados en el citado artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, en concreto:

- El Proyecto de Fusión redactado por los respectivos órganos de administración de la Sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.
- Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, acompañado, en su caso, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.
- El balance de fusión de cada una de las sociedades participantes cerrado a 31 de diciembre de 2004, acompañado, en su caso, del informe de verificación emitido por auditor de cuentas.
- El texto de las modificaciones que, en su caso, hayan de introducirse en los Estatutos de sociedad absorbente.
- Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
- Relación de nombres, apellidos, nacionalidad, edad, domicilio y fecha de que desempeñan sus cargos los administradores de las Sociedades que participan en la fusión.

Los documentos indicados en el citado artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas estarán a disposición de los representantes de los trabajadores para su examen en el domicilio social de SOL MELIÁ S.A. anteriormente indicado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1. de la Ley de Sociedades Anónimas hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Compañía a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general.

Asistencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de trescientas (300) o más acciones, que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente Registro Contable, con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, que se hallen al corriente de pago de los dividendos pasivos y que conserven, como mínimo, el citado número de acciones hasta la celebración de la misma.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por los bancos, cajas de ahorro u otras entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso corresponda. Dichas Entidades deberán enviar a Sol Meliá, Sociedad Anónima antes de la fecha establecida para la Junta, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Asimismo, los Estatutos Sociales de la Compañía permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General.

Presencia de Notario

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

Información Adicional

Para más información dirijase al teléfono de atención al accionista de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas (09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00h.), en días laborables.

Teléfono de atención al Accionista: 971 22 45 54.

Palma de Mallorca, 4 de mayo de 2005.- El Secretario del Consejo de Administración, José María Lafuente López.

José María Lafuente López
Secretario del Consejo de Administración